



ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO: MC/LS/DOP-EDO/07-020

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME COL. ALAMEDA, COL. ÁLAMOS, COL. JACINTO LÓPEZ, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, COL. CERRITO COLORADO, COL. PÍPILA, COL. CENTRO, COL. PADRE NIEVES, COL. TEPEYAC, COL. NUEVA ROSALES, COL. FRAY DANIEL, COL. CHAPINGO, COL. BURÓCRATA, COL. DEL VALLE, COL. LOMAS DEL PEDREGAL, COL. PANAMERICANA, COL. PRIMERO ES CORTAZAR, COL. REAL DE CHAPINGO, COL. VILLA DE AMOLES 2DA. SECCIÓN, COL. EL EJEMPLO ES CORTAZAR Y COMUNIDADES DE EL JILOTE, LA CONCEPCIÓN, ARREGUÍN DE ARRIBA, EL HUIZACHE, LA MOCHA, LA HUERTA (SAN JOSÉ DE AMOLES), MANDINGA, SANTA FE DE LA PURÍSIMA, SAUZ DE MERINO, LA GAVIA, DE PARRAL, SAUZ DE FUENTES, EL COLORADO, CARACHEO, MERINO, COLONIA DE FUENTES (LAS COLONIAS), BELLAVISTA, EL ZAPOTE, SAN ISIDRO CULIACÁN, TIERRA FRÍA, VALENCIA DE FUENTES, GALERAS, SAN NICOLÁS DE MANANTIALES Y EL SALITRE, EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO."

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. 12:00 DOCE HORAS.

LUGAR: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No. 116, DE LA MISMA CIUDAD.

PROGRAMA: VIVE MEJOR CON IMPULSO.

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE, A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, correspondiente a la Licitación Simplificada número: MC/LS/DOP-EDO/07-020, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME-CQB-AbAMECA, CQB-ÁbAM(?S, CQB-JACIN+O-bÓP-EZ, -COL.-F-E-bIP-E-CARRIL.bo-P-UIOR.:r-0.-COL. CERRITO COLORADO, COL. PIPILA, COL. CENTRO, COL. PADRE NIEVES, COL. TEPEYAC, COL. NUEVA ROSALES, COL. FRAY DANIEL, COL. CHAPINGO, COL. BUROCRATA, COL. DEL VALLE, COL. LOMAS DEL PEDREGAL, COL. PANAMERICANA, COL. PRIMERO ES CORTAZAR, COL. REAL DE CHAPINGO, COL. VILLA DE AMOLES 2DA. SECCIÓN, COL. EL EJEMPLO ES CORTAZAR Y COMUNIDADES DE EL JILOTE, LA CONCEPCIÓN, ARREGUÍN DE ARRIBA, EL HUIZACHE, LA MOCHA, LA HUERTA (SAN JOSÉ DE AMOLES), MANDINGA, SANTA FE DE LA PURÍSIMA, SAUZ DE MERINO, LA GAVIA, DE PARRAL, SAUZ DE FUENTES, EL COLORADO, CARACHEO, MERINO, COLONIA DE FUENTES (LAS COLONIAS), BELLAVISTA, EL ZAPOTE, SAN ISIDRO CULIACÁN, TIERRA FRÍA, VALENCIA DE FUENTES, GALERAS, SAN NICOLÁS DE MANANTIALES Y EL SALITRE, EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO."

En la ciudad de Cortazar, Gto., siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de Agosto de 2020, y de conformidad con lo establecido en los 68 y 69 de LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA

OLGAS PASAPALAS ORNOCEN A01944E

FIVALL

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación simplificada No.: MC/LS/DOP-EDO/07-020, referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME COL. ALAMEDA, COL. ÁLAMOS, COL. JACINTO LÓPEZ, PADRE NIEVES, COL. TEPEYAC, COL. NUEVA ROSALES, COL. FRAY DANIEL, COL. CHAPINGO, COL. BURÓCRATA, COL. DEL VALLE, COL. LOMAS DEL PEDREGAL, COL. PANAMERICANA, COL. PRIMERO ES CORTAZAR, COL. REAL DE CHAPINGO, COL. VILLA DE AMOLES 2DA. SECCIÓN, COL. EL EJEMPLO ES CORTAZAR Y COMUNIDADES DE EL JILOTE, LA CONCEPCIÓN, ARREGUÍN DE ARRIBA, EL HUIZACHE, LA MOCHA, LA HUERTA (SAN JOSÉ DE AMOLES), MANDINGA, SANTA FE DE LA PURÍSIMA, SAUZ DE MERINO, LA GAVIA, DE PARRAL, SAUZ DE FUENTES, EL COLORADO, CARACHEO, MERINO, COLONIA DE FUENTES (LAS COLONIAS), BELLAVISTA, EL ZAPOTE, SAN ISIDRO CULIACÁN, TIERRA FRÍA, VALENCIA DE FUENTES, GALERAS, SAN NICOLÁS DE MANANTIALES Y EL SALITRE, EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.", a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES, Director de Obras Públicas, en su carácter de Funcionario o Servidor Público Designado para el presente procedimiento de contratación, con cargo de Director de Obras Públicas.

Objetivo:

Informar por este conducto a los oferentes o Licitantes (contratistas [redacted] que participaron en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados, que se emite el fallo de la licitación simplificada número MC/LS/DOP-EDO/07-020, derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de sus propuestas presentadas, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, tomando en cuenta los factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que:

Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones de los licitantes [redacted], que participaron en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación simplificada, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

QUE EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA PROPUESTA DEL [redacted] CARECE DE LA PRESENTACIÓN DEL CHEQUE CRUZADO, Y EN DONDE EN EL MISMO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE LE HIZO SABER AL CONTRATISTA DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA FRACC. I Y IV DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, ASI COMO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

fa

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SE
V
A
L
I
D
A
D
O
E
N
T
R
E
N
D
O
E
N
T
R
E
N
D
O
E
N
T
R
E
N
D
O



LOS [REDACTED] CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos 39 fracción II, 51 fracciones II, III Y IV, 52, 53, 54, 55, 56, 57,58, 59, 60, 61, 64, 68, 69, 70 Y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los artículos 32, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 83 segundo párrafo y tercer párrafo, 84, 86, 87, 89 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato., emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO - QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES [REDACTED] EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS, YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 62, 68 y 69 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "[REDACTED] EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: MC/LS/DOP-EDO/07-020, EN RAZÓN DE QUE EL COSTO OFERTA COYO IMPORTA DE \$2'765'019:60 (DOS MIL TONOS SE RECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.), CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 31 DE AGOSTO DE 2020 Y FECHA DE TERMINACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, Y REPRESENTA EL COSTO EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



TERCERO.- EL [REDACTED] OBTIENE EL SEGUNDO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE \$2'904,478.95 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., EL LICITANTE "MJC DISEÑO Y OBRAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", OBTIENE EL TERCER LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL [REDACTED] NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

CUARTO.- SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCIBASELE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTIA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

Fundamento:

Artículos 39 FRACCIÓN II, 51 FRACCIONES II, III Y IV, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 68, 69 FRACCIÓN I, 70 Y 71 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LOS ARTICULOS 32, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, 83 SEGUNDO PÁRRAFO Y TERCER PÁRRAFO, 84, 86, 87, 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable; en este acto se les entregara, copia fotostática del dictamen correspondiente y del escrito u oficio en el cual se les indican a los licitadores el nombre del licitante ganador, así como las causas y motivos por las cuales su propuesta no resultó avorect a a os lcl an es e no ero a o cia . e confmm/aa o o e atblecldo en el-arttcut penúltimo párrafo DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

UNA VEZ QUE HA SIDO LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASI MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA



H. AYUNTAMIENTO DE
CORTAZAR



CORTAZAR
SOMOS TODOS

H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.



ING. LUIS ARMANDO ABORES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. FERNANDO OCAMPO OJEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ANCISCO JAVIER GUEVARA LÓPEZ
SUPERVISOR DE OBRA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
00